ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 258 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL- HUILA Y EL CONSORCIO SEÑALIZACION PITAL 2025

CONTRATANTE:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	MUNICIPIO DE EL PITAL		
	NIT O CC:	891.180.199-0		
	DIRECCIÒN:	Calle 6 N° 10-15	TEL:	8327102 - 8327050
	CIUDAD:	EL PITAL, HUILA		
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**	CONSORCIO SEÑALIZACION PITAL 2025		
	NIT O CC:	NIT. 902.020.052-0		
	REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO C.C. No. 1.121.882.541 de Villavicencio – Meta		
	DIRECCIÒN:	FINCA LA BODEGA 4 VEREDA EL CAUCHAL	**TEL:**	3144770163
	CIUDAD:	Pital – Huila		
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA SEÑALIZACION VIAL Y RESALTOS PLASTICOS PARA ZONAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024 – 2027".			
VALOR TOTAL DE CONTRATO:	**En cifras**$18.394.538,00 M/CTE.			
	En Letras: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO QUE IMPARTIRÁ LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)			
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)			
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN INICIO:	DIEZ (10) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)			

FECHA ACTA PARCIAL NO. 1:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
FECHA DE SUSPENSIÓN, PRÓRROGA Y REINICIACIÓN:	**Nº1**	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	DD__30__MM__12__AÑO__2025__
		PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN	DD_____MM_____AÑO_____
		ACTA DE REINICIO	DD_____MM_____AÑO_____
FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACION A LA SUSPENSION No. 1	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
FECHA DE PRESENTE ACTA DE SUSPENSION No.1:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
PRESENTES HOY:	**NOMBRE:**	**HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO**	
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Planeación e Infraestructura	
	NOMBRE:	**ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA**	
	EN CALIDAD DE:	Apoyo a la Supervisión	
	NOMBRE:	**RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO** **R.L.** CONSORCIO SEÑALIZACION PITAL 2025	
	EN CALIDAD DE:	Contratista	

En el municipio de El Pital Huila, en la Secretaría de Planeación e Infraestructura se reunieron, el señor **RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO,** identificado con la Cedula de Ciudadanía C. C. 1.121.882.541 de Villavicencio – Meta, Siendo Representante Legal del **CONSORCIO SEÑALIZACION PITAL 2025,** identificado con NIT 902.020.052-0, en calidad de ejecutor del **CONTRATO DE OBRA No. 258 DEL 2025** del **PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 68 DEL 2025**,el Ingeniero **HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.700.205 expedida en Neiva - Huila, en calidad de **SUPERVISOR** y el ingeniero **ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.159.540 expedida en El Pital - Huila, en calidad de **APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1**, teniendo en cuenta las razones elevadas por las partes en el **ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA SUSPENSIÓN No. 1**; en virtud de lo cual las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Suscribir la presente Acta de Suspensión No. 01 del **CONTRATO DE OBRA No. 258 DEL 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL- HUILA Y EL CONSORCIO SEÑALIZACION PITAL 2025,** hasta que se resuelva los inconvenientes relacionados en el Acta de Justificación soporte del presente documento; para llevar a cabo la Suspensión No. 1.

SEGUNDO: Como consecuencia de la suspensión, la vigencia del Contrato se correrá el número de días suspendidos, es decir por veinte (20) días calendario, a partir del treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), fecha de suspensión.

TERCERO: La suspensión del contrato no genera costos adicionales para el municipio de El Pital – Huila.

CUARTO: El contratista se obliga a actualizar las garantías exigidas para el Reinicio del Contrato.

Que teniendo en cuenta lo anterior se suscribe la presente en el municipio de El Pital Huila, por quienes en ella intervinieron, hoy a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil Veinticinco (2025).

HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO.
SUPERVISOR CONTRATO DE OBRA
ALCALDÍA DE EL PITAL– HUILA

RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO
Rep. Legal del CONSORCIO
SEÑALIZACION PITAL 2025

Proyectó: ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA
Ingeniero De Apoyo A La Secretaria De Planeación E Infraestructura

BORIS FERNANDO ALVARADO

Vo. Bo. En su texto. BORIS FERNANDO ALVARADO PERDOMO.
Asesor Jurídico Externo.

HOJA FINAL DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. No. 258 DEL 2025, CUYO OBJETO ES " CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA SEÑALIZACION VIAL Y RESALTOS PLASTICOS PARA ZONAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024 – 2027".